

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN 216/2023, de 20 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte (IND), por la que se adjudica el contrato de servicio de redacción del proyecto y dirección de las obras de mejora de envolvente térmica y eliminación de barreras arquitectónicas de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe de Navarra en Pamplona a la empresa AA MUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P (CIF B71005383).

La Subdirección Infraestructuras y de Desarrollo Estratégico del IND presenta un informe, como unidad gestora del contrato, en el que indica que el Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide, centro adscrito al IND, está integrado por las instalaciones deportivas del propio centro, pista de atletismo, el Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte y los dos edificios que componen la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe.

El Centro de Tecnificación Estadio Larrabide, está orientado a la formación de deportistas de rendimiento en Navarra a través de programas de tecnificación y selecciones. Este Centro está diseñado para la práctica deportiva en general y permite el entrenamiento de diferentes modalidades deportivas (baloncesto, balonmano, vóley, judo, fútbol sala, etc.) siendo la única instalación que cuenta con pista homologada de atletismo en Navarra.

La Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe es una instalación cuyo principal objetivo es alojar a deportistas de localidades navarras que deben entrenar y estudiar en Pamplona, que destacan en sus respectivas disciplinas deportivas y que el Instituto Navarro del Deporte beca a través de la correspondiente convocatoria que anualmente promueve la Subdirección de Deporte, así como a estudiantes que cursen sus estudios en Pamplona pero residan fuera de la localidad y su comarca.

Este proyecto de Mejora de envolvente térmica y eliminación de barreras arquitectónicas de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe está incluido en la inversión I02.P2 “Modernización de las instalaciones deportivas. Plan Energía Deporte 2.0 del componente 26 “Fomento del Sector Deporte” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española, y por tanto es financiado por la Unión Europea Next Generation EU. Las inversiones estarán dedicadas a la renovación de las instalaciones mejorando su eficiencia energética, optimizando su uso mediante la digitalización o la mejora de la accesibilidad.

Las intervenciones en materia de eficiencia energética lograrán una certificación energética del edificio de una letra superior y como mínimo, con la letra D, y asegurando en término medio una reducción de la demanda de energía primaria superior al 30%, que se certificará, mediante certificados de eficiencia energética, a la finalización de las obras.

Las actuaciones objeto de esta licitación tendrán asignada una etiqueta climática 026 bis “Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética”, con una contribución a los objetivos climáticos del 100% y con una contribución a los objetivos medioambientales del 40%.

Las actuaciones enmarcadas en la inversión C26.I02.P02 Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 9 del Reglamento 2020/852 del parlamento europeo y del consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2008:

De los objetivos medioambientales indicados anteriormente teniendo en cuenta el artículo 17 del Reglamento de taxonomía dos de ellos requieren una evaluación sustantiva según el principio “Do not significant harm”, que son:

Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.

Prevención y control de la contaminación a la atmosfera, el agua o el suelo.

El presente procedimiento de licitación tiene por objeto la contratación del siguiente servicio:

La redacción del proyecto de ejecución para la mejora de la envolvente térmica y eliminación de barreras arquitectónicas de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe de Pamplona. Comprenderá la redacción del proyecto

completo de arquitectura, gestión de residuos, control de calidad, estudio de eficiencia energética y estudio de seguridad y salud de la obra.

La dirección facultativa de las obras para la mejora de la envolvente térmica y eliminación de barreras arquitectónicas de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe de Pamplona comprenderá la dirección de arquitectura, y la coordinación de seguridad y salud en la fase de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será el siguiente, tal como indica el Pliego Regulador del mismo:

Plazo de la Fase de redacción del proyecto (incluyendo la elaboración del estudio de Seguridad y Salud y demás documentación que contempla el proyecto): tendrá un plazo máximo de 45 días, a contar a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Plazo de la Fase de dirección facultativa de las obras: el plazo correspondiente a la dirección facultativa comenzará el mismo día del inicio de la ejecución de las obras y se ajustará a la duración real de la ejecución de las mismas, incluidas las posibles modificaciones del plazo de ejecución para realizar los trabajos relacionados con la liquidación de la obra y su garantía.

Se licitará una única oferta económica que se desglosará por un lado en la redacción del proyecto y, por otro lado, en la dirección de las obras. Por tanto, el valor estimado del contrato ascenderá a 50.577,72 euros IVA excluido (61.199,04 euros IVA incluido). Siendo desestimadas aquellas ofertas que superen el importe de cada uno de los presupuestos desglosados, en el caso de la redacción del proyecto que superen el importe de 25.288,86 € y 30.599,52 € (IVA incluido) y en el caso de la dirección de las obras los que superen 25.288,86 € y 30.599,52€ (IVA incluido). Para hacer frente a este gasto se dispone de la partida A50001 A5400 6029 336104 denominada MRR Remodelaciones en Centros Propios. Centro de Tecnificación Larrabide con importe de 753.287,45 euros.

El Instituto Navarro del Deporte, a través de su Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, ha llevado a cabo el proceso para esta contratación, cuyo expediente se ha tramitado mediante procedimiento simplificado regulado en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP), solicitando a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), oferta a cinco empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato, estando documentado todo el proceso en dicha Plataforma.

Desarrollo del Procedimiento de adjudicación

En fecha 6 de marzo de 2023, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, la Unidad gestora (la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico del Instituto Navarro del Deporte) remitió invitaciones solicitando una oferta a las siguientes empresas: Andrés Martínez Tejada, Juan Roldán Marzo, AA Mutilva Arquitectos Asociados SLP, Bruguera y Jabat Arquitectura, SLP y Alfonso Herranz Dorremocha. A dicha solicitud de oferta, se acompañaban los pliegos Reguladores del contrato y se indicaba el plazo de presentación de ofertas. Todos los equipos de profesionales invitados están capacitados para ejecutar el objeto del contrato, puesto que todos ellos incluyen en su objeto social la redacción de proyecto y dirección de las obras.

Dentro del plazo de presentación de proposiciones, que finalizaba el día 16 de marzo de 2023, se recibieron en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra propuestas de las siguientes empresas:

AA MUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. – CIF B71005383

JUAN ROLDÁN MARZO – DNI 73108948K

Una vez revisada la documentación (sobre 1) de ambas empresas, y hecha la subsanación requerida al licitador Don Juan Roldán Marzo, con fecha 22 de marzo de 2023 se procede a la apertura del sobre 2 de propuesta de criterios cualitativos, y a la valoración de dichas propuestas, según los criterios de adjudicación del punto 14 del Pliego Regulador, motivando las puntuaciones.

Cada una de las propuestas debe solucionar los dos objetivos a conseguir, y tiene un máximo de 50 puntos:

Alcanzar una reducción de la demanda de energía primaria en la Residencia de Deportiva Fuerte del Príncipe, de al menos un 30% y adicionalmente, la mejora de una letra en la calificación energética.

La supresión de barreras arquitectónicas en el acceso al edificio.

Reunida la mesa de contratación se pusieron en común las valoraciones quedando la empresa AAMUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP con 50 puntos y la empresa JUAN ROLDAN MARZO con 37,5 puntos.

Una vez publicadas dichas puntuaciones en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, con fecha 30 de marzo de 2023, se procede a la apertura del sobre 3 y a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, de acuerdo al apartado 14.1 del Pliego regulador, otorgando a la empresa AAMUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP 35 puntos, y a la empresa JUAN ROLDAN MARZO 13 puntos.

	MÁXIMO PUNTOS	AA MUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	JUAN ROLDAN MARZO
Propuesta arquitectónica del proyecto	50	50	37,50
Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas	50	35	13
TOTAL	100	85	50,50

En fecha 31 de marzo de 2023, se envía requerimiento a la empresa AAMUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP, para que, en el plazo de 7 días naturales, presenten la documentación señalada en la Cláusula 17 del Pliego regulador del contrato. Dentro de ese plazo, con fecha 5 de abril de 2023, la empresa ha presentado la documentación requerida, en los términos exigidos en el Pliego Regulador.

Por todo ello, y en virtud del artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y del apartado 17 del Pliego Regulador que rige el presente contrato, la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico propone al Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte adjudicar el contrato relativo al servicio de redacción del proyecto y dirección de las obras de mejora de envolvente térmica y eliminación de barreras arquitectónicas de la residencia Deportiva Fuerte del Príncipe de Pamplona a la empresa AA MUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P., (B71005383) por un importe máximo de 45.519,90 euros (IVA excluido) de los cuales 22.759,95 euros corresponden a la redacción del proyecto y 22.759,95 euros a la dirección de la obra; 55.079,08 euros (IVA incluido) de los cuales 27.539,54 corresponde a la redacción del proyecto y 27.539,54 euros corresponde a la dirección de las obras. Dicho gasto se cargará a la Partida Económica A50001 A5400 6029 336104 denominada MRR Remodelaciones en Centros Propios. Centro de Tecnificación Larrabide de los Presupuestos de 2023, supeditada a existencia de crédito adecuado y suficiente en dicha partida.

La adjudicación de la dirección facultativa se realizará condicionada a la adjudicación del contrato de ejecución de las obras que, en su caso, se efectúe sobre la base del proyecto aprobado, de conformidad con lo previsto en el artículo 234 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En todo caso, una vez transcurridos cinco años desde la entrega del proyecto sin que se acuerde la licitación del contrato de ejecución de las obras, el contrato de servicios quedará automáticamente resuelto, no teniendo derecho el adjudicatario a indemnización alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2.a) de la LFCP, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, por medios electrónicos.

En consecuencia, atendiendo a la propuesta de la Mesa de Contratación y a la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte, modificados por el Decreto Foral 45/2021, de 2 de junio,

RESUELVO:

1.º Adjudicar el contrato de servicio de redacción del proyecto y dirección de las obras de mejora de envolvente térmica y eliminación de barreras arquitectónicas de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe de Navarra en Pamplona a la empresa AA MUTILVA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P (CIF B71005383).

2.º Instar a la empresa adjudicataria a la constitución de la garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato por importe de 2.203,16 euros, un 4% de la adjudicación, así como a la formalización del correspondiente contrato en el plazo de 15 días naturales, contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 19 del Pliego Regulador.

3.º Autorizar y disponer, para el año 2023, un gasto total máximo de 55.079,08 euros (IVA incluido) de los cuales 27.539,54 corresponde a la redacción del proyecto y 27.539,54 euros corresponde a la dirección de las obras. Dicho gasto se cargará a la Partida Económica A50001 A5400 6029 336104 denominada MRR Remodelaciones en Centros Propios. Centro de Tecnificación Larrabide de los Presupuestos de 2023, supeditada a existencia de crédito adecuado y suficiente en dicha partida.

4.º Notificar la presente Resolución a las empresas a las que se remitió la invitación junto al Pliego Regulador del contrato: Andrés Martínez Tejada, Juan Roldan Marzo, AA Mutilva Arquitectos Asociados SLP, Bruguera y Jabat Arquitectura, SLP y Alfonso Herranz Dorremocha., a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de poder efectuar reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, a través del Portal de Contratación de Navarra, en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 122 y 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5.º Trasladar la presente Resolución al Instituto Navarro del Deporte; a la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, a la Sección de Administración y Gestión, al Negociado de Gestión Económico-Administrativa y Procedimental, y al Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide, a los efectos oportunos. Pamplona, veinte de abril de dos mil veintitrés. EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE, Miguel Angel Pozueta Uribe-Echeverría."

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso en los términos que se señalan en la propia Resolución, en el caso de que ésta así lo indique.

Pamplona, veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

ADMINISTRAZIO ETA KUDEAKETA ATALEKO BURUA
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Carlos Javier Suescun Sánchez